

## JUNTA VECINAL DE RIAÑO

**CVE-2019-4389** *Pliego de condiciones económico administrativas generales, para la tramitación de las solicitudes de concesiones sobre parcelas del Monte de Utilidad Pública 322.*

Cláusula primera. Objeto del pliego:

El presente pliego regirá el régimen de concurrencia para el otorgamiento de concesiones que, a solicitud de persona interesada, se otorguen por la Junta Vecinal de Riaño sobre montes de utilidad pública.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a esta actividad y sin perjuicio de la utilización de otros modelos de publicidad, la Junta Vecinal publicará este pliego con el perfil de contratante al que tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en el tablón de anuncios y Pleno.

Cláusula segunda. Régimen Jurídico:

El otorgamiento de concesión demanial, no sujeto a la Ley de Contratos del Sector Público de conformidad con el art 4.1 o) del Texto Refundido de Contratos del Sector Público, y se rige, en primer término, por su normativa específica, Legislación de Montes: Ley 43/2033 de Montes, Reglamento de Montes, Decreto 485/1962, Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Estatal y de Patrimonio de Cantabria, Reglamento de Bienes de las entidades Locales, Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, supletoriamente por la normativa de Contratos del Sector Público y resto de normativa de Derecho Administrativo y Civil.

El pliego se someterá a las regulaciones normativas concretas contenidas en las leyes administrativas reguladoras del Patrimonio de las Administraciones Públicas para concretar con carácter preferencial las previsiones genéricas de la Ordenanza reguladora.

El pliego de condiciones económico administrativas generales, para la tramitación de solicitudes de concesiones sobre parcelas del MUP 3222, estará a disposición de los interesados, en el Registro General de la Junta Vecinal de Riaño, sita en el Ayuntamiento de Solórzano, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOC.

Riaño, 11 de abril de 2019.

El presidente,

Ricardo Cruz Segurola.

[2019/4389](#)